

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

27 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2020, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la formalización del contrato del acuerdo marco para el “Suministro de vendas y esparadrapos con destino a los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) CIF: Q-2801221-I.
 - c) Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, 7.
 - d) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - e) Código NUTS: ES30.
 - f) Teléfono: 914 265 404.
 - g) Telefax: 915 867 108.
 - h) Correo electrónico: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
Dirección internet “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>)
2. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública-Organismo regional. Principal actividad: Salud.
3. Central de compras: (Ley 4/2012, artículo 22, apartado 1): Sí.
4. Código CPV:
 - 33141112-8 Esparadrapos (Lotes 1 a 6).
 - 33141113-4 Vendajes (Lotes 7 a 22).
5. Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES30 Comunidad de Madrid.
6. Descripción de la licitación:
 - a) Número de expediente: AM PA SUM 2/2018.
 - b) Tipo: Suministro.
 - c) Naturaleza, alcance y objeto del contrato: Suministro de vendas y esparadrapos con destino a los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
 - d) División por lotes y número: Sí, 22.
 - e) Valor estimado del contrato: 3.450.280,06 euros.
 - f) Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 1.725.140,03 euros.
 - IVA: 177.598,36 euros.
 - Importe total: 1.902.738,39 euros.
7. Tipo de procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con Pluralidad de criterios.
8. Acuerdo Marco: Sí.
9. Sistema dinámico de adquisición: No.
10. Criterios de adjudicación: Conforme al apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Criterio relacionado con los costes: Precio 70 puntos; y otros criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Calidad Técnica, 30 puntos.
11. Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación del contrato: 14 de octubre de 2020.
 - b) Fecha de Formalización del contrato: 16 de noviembre de 2020.
 - c) Empresas adjudicatarias:
 - c1) 3M España, S. L., CIF: B-28078020 (lote 6).

- c2) Arias & Arias, S. A., CIF: A-28906394 (lotes 7 y 8).
c3) Barna Import Médica, S. A., CIF: A-58001686 (lotes 1, 6 y 9).
c4) BSN Medical, S. L. U., CIF: B-62495882 (lotes 12, 16 y 21).
c5) Calvo Izquierdo, S. L., CIF: B-96497540 (lotes 9, 11, 13 y 15).
c6) Clinibax, S. L., CIF: B-80163751 (lote 6).
c7) Farmaban, S. A., CIF: A-60211653 (lotes 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 17 y 22).
c8) Garric Médica, S. L., CIF: B-80196934 (lotes 2, 3, 6, 17 y 18).
c9) Gaspunt, S. A., CIF: A-25017666 (lotes 11 y 13).
c10) Iberhospitex, S. A., CIF: A-08630063 (lotes 1, 2 y 3).
c11) Izasa Hospital, S. L. U., CIF: B-08438731 (lotes 7, 8, 9, 18, 19 y 20).
c12) Prim, S. A., CIF: A-28165587 (lote 15).
c13) Productos Favesan, S. A., CIF: A-45063583 (lotes 7, 9, 18 y 19).
c14) Tegosa Médica, S. L., CIF: B-668271630 (lotes 13, 18 y 19).
c15) Textil Planas Oliveras, S. A., CIF: A-08564502 (lotes 8, 9, 11, 13, 18 y 19).
- d) Importe de adjudicación: Al tratarse de un acuerdo marco se adjudica por los precios unitarios que constan en la Resolución de adjudicación de 14 de octubre de 2020, sin existir importe cierto de adjudicación.
- e) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Las empresas adjudicatarias cumplen con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Administrativos y Técnicos, siendo sus ofertas las más ventajosas por aplicación de los criterios de adjudicación, según la Resolución de adjudicación de 14 de octubre de 2020.
12. Fechas y referencias de publicaciones anteriores:
- “Diario Oficial de la Unión Europea”: 16 de julio de 2019.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 26 de julio de 2019.
 - “Perfil de contratante”: 17 de julio de 2019.
13. Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión europea”: 17 de diciembre de 2020.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2020.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, P. D. (Resolución 290/2015, de 30 de julio), el Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, Rafael A. Barberá de la Torre.

(03/35.659/20)

